

DECRETO EXENTO N°2345.-

SANTA CRUZ, 08 de mayo 2024.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. Memorandum N°026 del Encargado de Infraestructura DAEM (s) a Jefa de Finanzas DAEM, solicitando la aprobación del proyecto **"HABILITACIÓN BAÑO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL LICEO SANTA CRUZ Y LICEO DE ADULTOS"**.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°268 del 22.03.2024.
5. Decreto Exento N°1555 de fecha 03 de abril de 2024, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 08 de mayo de 2024.
7. Evaluación de Experiencia de Encargado Infraestructura DAEM.
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N°3863-57-L124**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "HABILITACIÓN BAÑO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL LICEO SANTA CRUZ Y LICEO DE ADULTOS".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 01 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N°2345.-

1. **ADJUDIQUÉSE**, la Licitación Pública denominada **"HABILITACIÓN BAÑO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL LICEO SANTA CRUZ Y LICEO DE ADULTOS" ID N°3863-57-L124**, al siguiente proveedor: **CONTRATISTA EN OBRAS MENORES CRISTIAN DOMINGO TRIGO MORALES E.I.R.L., Rut: 76.574.227-7**, por un monto de **\$4.033.208.- IVA INCLUIDO**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto precedente.
3. Por orden del señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal